

+

En la Villa de Totana y Saldas convecionales de ella apun-
do de el mes de Abril de mil ochocientos tres se juntaron
los ^{res} Concejo, Justicia y Regimiento de ella como lo
tienen por costumbre ha confesado y traen los Abogados
antes y presentes al servicio de ambos Mayordades
bien y utilidad de este Común ha oído los ^{res} ^{regim}
nacio uaria de Tunes Ulloa Gov. Justicia mayor y Ca-
pitan a Suena de ella por v. m. Caballeros Capitula-
res, y sin dolo Personero del común que avo por fincar
y exando así Tunes acordaron lo siguiente

Sobre Alcavala - Exceda do el Ayuntamiento del Decano Judicial dado
por la Intercion de Juan Lamsien y Juan Otcanander
en rason delas obligaciones de Piamas por las rentas
de la Alcavala, Almota cenia, y presa de queseha dado Cu-
ental, se expuso por el S. ^{ra} D. Juan Antonio Laner
que poru bane se conforma con la Providencia Judicial
de Venta y raso de ~~queseha~~ proximo de queseha echo referen-
cia, con tal que por lo relativo ala Almota cenia y presa,
se vea y quodamente para Junta de Propios, y terv i-
trion a quien corresponde, y que los Rescucios, o retiros
quese originen de no llevarse ha efecto lo antecedente
decretado por el Ayuntam^{to} en los repartimientos de
Contribuciones no sean de su Corp.

Por el S. ^{ra} D. Roque Munoz Roman, se dijo; tiene que
reclaman con tal la Providencia Judicial y Decano de
Ayuntamiento, por la novedad de aver excedido, q.
los vuenes de Juan Pedro Lamsien estan gravados con
otras obligaciones de cuiu noticia se corecia, y ser
perjudicial ala renta la reclamacion subsidiaria
contra los tenigos de Abono, y por lo mismo por ala
seguridad del Ayuntamiento y evitar responsabi-
dades en los Regidores en la actualidad se repiten
por y quales Casos; es de sentir se deve consultar
el Caso presente con el S. ^{ra} Intendente de Provincia
en rason dela primera de dha Obligacion, acuo fin
se libre el correspondiente testimonio con ynsercion de
los Antecedentes.

Por el S. ^{ra} D. Juan de Cond. Mor, se expuso; que
se conforma con lo expuesto por el S. ^{ra} D. Roque Munoz

